

**De una parte:** Don \_\_\_\_\_ , mayor de edad, con D.N.I \_\_\_\_\_ , como representante de \_\_\_\_\_ , (en lo sucesivo, el "Cliente"), con C.I.F. \_\_\_\_\_

**De otra parte:** Don \_\_\_\_\_ , mayor de edad, con D.N.I \_\_\_\_\_ , como representante de la entidad LONUOL, S.L. (en lo sucesivo, "LONUOL"), con C.I.F. B25813973

#### MANIFIESTAN

- A. Que el Cliente y **LONUOL** han celebrado un Contrato de Prestación de Servicios de Alojamiento (el "Contrato Principal"), en virtud del cual **LONUOL** asignará al Cliente, los recursos que en dicho Contrato se detallan, y en virtud del cual aquella ha encargado **LONUOL** los servicios de gestión y mantenimiento de dichos recursos. El Cliente podrá incorporar en los recursos asignados su información, y entre ella Ficheros de Datos de Carácter Personal.
- B. El Cliente o en su caso la tercera entidad que decida sobre la finalidad, contenido, uso y tratamiento de los datos personales será responsable de/los Fichero/s de Datos de Carácter Personal que incorpore en los recursos asignados. El Cliente que actúe en calidad de encargado del tratamiento de una tercera entidad responsable de los datos garantiza contar con su consentimiento expreso para proceder a la contratación objeto del presente contrato. **LONUOL**, trata la información, y entre ella los Datos de Carácter Personal, exclusivamente por cuenta del Cliente en los términos y condiciones estipulados en el contrato de prestación de servicios.
- C. Que ambas partes a los efectos de cumplimentar con la obligación recogida en el artículo 12.2 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ("LOPD"), declaran y manifiestan que están interesadas en la celebración de un contrato en virtud del cual se regule el régimen y la naturaleza del tratamiento de los Datos de Carácter Personal que realizará **LONUOL** como consecuencia de la prestación de servicios acordada en el Contrato Principal.
- D. Que, por todo lo anterior, reconociéndose ambas partes mutuamente según actúan la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en especial, para celebrar el presente Contrato, lo llevan a efecto con base en las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

##### 1. Objeto del Presente Contrato

2. Constituye el objeto del presente contrato, establecer el deber de confidencialidad que debe mantener **LONUOL** en su calidad de encargado del tratamiento de los Datos de Carácter Personal como consecuencia de la prestación de los Servicios acordados en el Contrato Principal.
3. Cualquier tratamiento de los Datos de Carácter Personal al margen de los que expresamente se deriven del cumplimiento del Contrato Principal está, salvo acuerdo en contrario por escrito de las partes, expresamente excluido del objeto del presente contrato.
4. A los efectos del presente contrato, se entenderá por Ficheros, aquellos que contengan datos personales y que puedan ser tratados o alojados en las instalaciones de **LONUOL** con motivos de la prestación del servicio contratado, los cuales podrán ser, bien de titularidad del Cliente por ser éste el Responsable de dichos Ficheros, o bien, de titularidad de terceros a los que el Cliente se encuentre prestando un determinado servicio tratando sus datos.
5. En este último caso, queda fuera del presente Anexo la regulación jurídica de la relación existente entre el Cliente y los terceros titulares de los Ficheros, garantizando el Cliente a través del presente documento que dicha relación se encuentra jurídicamente regulada con anterioridad a la firma de este Anexo, conforme exige la normativa aplicable y la Agencia Española de Protección de Datos.

##### 2. Obligaciones de LONUOL

1. En virtud del presente contrato, y en aquellos casos en que, de conformidad con el Contrato Principal, **LONUOL** pudiera tener acceso a los Datos de Carácter Personal, se obliga:
  - A. No aplicar, ni utilizar, ni revelar los Datos de Carácter Personal con fines distintos a los que se derivan del Contrato Principal.
  - B. No comunicar ni permitir el acceso a los Datos de Carácter Personal a ningún tercero, a excepción de aquellos empleados y colaboradores que no puedan cumplir sus obligaciones sin tener acceso a los mismos. Dichas personas deberán obligarse a mantener el carácter confidencial.

Con excepción única a la prohibición señalada en el párrafo anterior, **LONUOL** se obliga a no comunicar a terceros los Ficheros, salvo que dicha comunicación se realice a favor de personas físicas o jurídicas que contribuyesen al cumplimiento del Contrato. En este sentido, el Cliente reconoce y legitima expresamente con la firma del presente Anexo a **LONUOL** para que pueda subcontratar a las personas físicas o jurídicas que considere necesarias para prestar el servicio al Cliente siempre que tal prestación se autorice expresamente por el Cliente y se formalice en un contrato que se ajuste a los términos de la legislación vigente.

- C. Destruir o eliminar los Datos de Carácter Personal o cualesquiera soportes o documentos en que estos se incorporen a la finalización del presente Contrato o por requerimiento expreso y por escrito del Cliente (según se establece en la estipulación 7 "Consecuencias de la Terminación").

No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, **LONUVOL** podrá conservar los datos e información tratada, debidamente bloqueados, en el caso que pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el Cliente.

2. Las obligaciones derivadas de la presente estipulación se extinguirán en el momento en que los Datos de Carácter Personal haya sido completamente borrados o eliminados del equipo de almacenamiento de datos o de algún modo, destruidos o convertidos en inaccesibles.

### 3. Medidas de Seguridad

- A. **LONUVOL** se compromete a adoptar, actualizar y mantener las medidas organizativas y técnicas que estime necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los Datos de Carácter Personal, impidiendo cualquier alteración, pérdida, tratamiento, procesamiento o acceso no autorizado. Esta obligación se desarrollará de conformidad con el estado de la tecnología, la naturaleza de los Datos y los riesgos a los que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

- B. En concreto, **LONUVOL**, con independencia de las obligaciones que el Cliente tenga atribuidas en virtud de la normativa, se compromete a adoptar las medidas de seguridad que se indican en la dirección web [Información sobre la LOPD](#)

- C. El Cliente reconoce que dichas medidas se ajustan al nivel de seguridad aplicable al tipo de información que sea objeto de tratamiento como consecuencia de la prestación del servicio que **LONUVOL** realiza por cuenta del Cliente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, o cualquier normativa que, en su caso, sustituya, derogue o modifique el mencionado Reglamento.

- D. En caso de que los datos personales tratados requieran de alguna medida adicional a las que figuran en la relación adjunta, el Cliente podrá poner en conocimiento de **LONUVOL** tal circunstancia. **LONUVOL** con el objeto de facilitar la adopción de la referida medida de seguridad, puede ofrecer la posibilidad de contratación adicional de las tecnologías y servicios necesarios para la implementación de ésta, mediante su acuerdo y firma de un documento distinto del presente que igualmente se anexe al contrato principal, o podrá, a su sola discreción, y por causas motivadas, indicar al Cliente que no puede proporcionar dicha medida de seguridad.

- E. En base a lo anterior, en caso de que la calificación del nivel del fichero tratado por **LONUVOL** para la prestación del servicio contratado fuera errónea o requiriera de una medida adicional no contratada de forma adicional, **LONUVOL** no responderá de la falta de implantación de las medidas de seguridad exigidas por el RLOPD.

- F. La obligación contemplada en la presente estipulación se limitará a aquellas tareas que, por la propia naturaleza del Contrato Principal, deban ser llevadas a cabo por **LONUVOL** (tales como, por ejemplo, la restricción de acceso a los locales donde se almacene el Fichero de Datos de Carácter Personal). A título meramente enunciativo y no limitativo, no será en ningún caso obligación de **LONUVOL**:

- Proceder a la inscripción de los ficheros de datos personales en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos.
- Cumplir con el deber de información a los titulares de los Datos de Carácter Personal sobre los fines y el uso de los mismos, así como recabar el consentimiento de estos cuando sea necesario.
- La realización de las tareas derivadas del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los usuarios finales respecto del fichero, debiendo ser siempre la dirección de contacto para la ejecución de dichos derechos la correspondiente al Cliente.
- Designar al responsable de seguridad.

- G. **LONUVOL** mantendrá actualizada la información sobre las medidas de seguridad aplicables en función del servicio contratado por el Cliente en uno o varios Documentos de Seguridad. Corresponderá al Cliente la redacción del resto de apartados que se refieran a aspectos no incluidos en el servicio prestado por **LONUVOL** en los Documentos de Seguridad asociados a los ficheros de Datos personales cuyo responsable sea el propio Cliente.

- H. No obstante, corresponde al Cliente notificar la identificación de los ficheros o tratamientos sobre los cuales **LONUVOL** sea encargado del tratamiento, indicando el nombre del fichero, su nivel de seguridad y los datos del responsable del fichero, la tipología de datos personales incluidos en los mismos, así como notificar cualquier cambio en los datos anteriores.

### 4. Deber de Secreto

**LONUVOL** se compromete a mantener el secreto profesional respecto de los Datos de Carácter Personal y al deber de guardarlo, obligación que subsistirá aún después de finalizar la relación contractual con la Compañía. **LONUVOL** hará de mejores esfuerzos para hacer cumplir el mismo deber de secreto a aquellos de sus empleados que intervengan en cualquier fase del tratamiento automatizado de los Datos de Carácter Personal.

### 5. Deber de información

- A. Los datos personales de los firmantes del presente Contrato serán incluidos en los ficheros de las partes intervinientes, con el fin de gestionar y cumplir la relación establecida.
- B. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición con relación a **LONUVOL**, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Lonurol, S.L. Carrer Calvari, 28, 25125 Alguaire (Lleida).

**6. Duración**

Sin perjuicio de lo establecido en la estipulación 2.2, el presente Contrato entra en vigor desde el día de su firma, y tendrá la misma duración que el Contrato Principal.

**7. Consecuencias de la Terminación**

**LONUVO** está obligado, siempre que el Cliente lo solicite por requerimiento expreso y por escrito, a borrar o destruir los Datos del Cliente que, como consecuencia de los servicios contratados, pudiera tener almacenados a la extinción del presente Contrato. Debido al servicio de copias de seguridad prestado y al periodo de retención estipulado en el mismo, **LONUVO** garantiza que dicha destrucción o eliminación total de los Datos se llevará a cabo en un plazo no superior a seis meses, siendo durante ese plazo de tiempo convertidos en inaccesibles.

**8. Responsabilidad**

Cada parte responderá de las sanciones administrativas y de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones que la legislación en materia de protección de datos establece a cada parte, acordando indemnizar a la otra parte por todas y cada una de las pérdidas y/o responsabilidades, incluyendo multas y penalizaciones, que la parte no infractora pueda sufrir como resultado del incumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal de la parte infractora.

**9. Confidencialidad**

Los términos de este Contrato, así como aquella información que las partes adquieran en virtud de la celebración del presente Contrato son de naturaleza confidencial (en lo sucesivo, la "Información Confidencial"). Ninguna de las partes podrá revelar, comunicar, difundir, distribuir, almacenar la Información Confidencial, ni en todo ni en parte, ni transformarla, ni aplicarla a ningún fin distinto de los contemplados en este Contrato, ni por sí ni por tercero alguno, sin el previo consentimiento de la otra, con excepción de las comunicaciones a los asesores financieros y/o jurídicos de cada una de las partes y de aquellas efectuadas dentro del cumplimiento de obligaciones legales o demandas de información efectuadas por las autoridades administrativas o judiciales competentes. Las partes serán responsables, de que sus directivos, empleados, subcontratistas, proveedores y consultores, y, en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial, respeten la confidencialidad de la información, así como de los daños y perjuicios causados por el mal uso o revelación de dicha. A la terminación del presente Contrato cada parte destruirá o devolverá a la otra parte la Información Confidencial a requerimiento de la otra parte.

**10. Subcontratación**

**LONUVO** no subcontratará la prestación de los servicios que impliquen tratamiento de datos de carácter personal sin el consentimiento del Cliente.

**11. Miscelánea**

- A. En el supuesto de existir contradicciones entre lo establecido en el Contrato Principal y lo dispuesto en el presente documento, prevalecerá lo estipulado en éste último.
- B. Para cualquier disputa que surgiese entre las partes relativas a la interpretación o ejecución de este contrato, ambas partes, con renuncia a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Balaguer.

Leído y hallado conforme el presente documento, que se extiende por duplicado, quedando un ejemplar idéntico y auténtico en poder de cada uno de los intervinientes, quienes lo firman en prueba de conformidad con todo lo que contienen.

<b>Por LONUVO</b>	<b>Por el CLIENTE</b>

En Alguaire, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.